

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECISION No. 8

ADOPCION DEL ANEXO AL ARTICULO 5-03, CON LAS ADECUACIONES DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES EN EL SISTEMA ARMONIZADO DE 1996

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, conscientes de la necesidad de realizar las adecuaciones correspondientes derivadas de las modificaciones en el Sistema Armonizado de 1996 y con el objetivo de facilitar el intercambio comercial en el marco del Tratado:

DECIDE

Adoptar el Anexo al artículo 5-03, con las adecuaciones derivadas de las modificaciones en el Sistema Armonizado de 1996 en sustitución del Anexo que actualmente forma parte del Tratado.

La Paz, 14 de mayo de 1997

Por los Estados Unidos Mexicanos

Por la Regública de Bolivia

Herminio Blanco

Antonio Aranibar Ouire